



AJUNTAMENT DE
LA BISBAL D'EMPORDÀ

EDICTO

Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades de tiempo libre y entidades juveniles año 2022.

Mediante Resolución de la Alcaldía se ha aprobado la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades de tiempo libre y entidades juveniles año 2022.

Esta subvención tiene por finalidad apoyar a las entidades de tiempo libre i entidades juveniles que realicen proyectos para promover actividades de verano dirigidas al tiempo libre infantil y juvenil.

Todo de conformidad con las "Bases específicas reguladoras del Área de Juventud. Programa 1: Subvenciones destinadas a entidades de tiempo libre y entidades juveniles", aprobadas definitivamente, de acuerdo con el artículo 124 del Decreto 179/1995, de 13 de junio por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los ayuntamientos, la modificación puntual de las bases específicas reguladoras de subvenciones a posterior de haberse sometido al periodo reglamentario de exposición pública mediante publicación en el BOP de Girona núm. 241 de fecha 20.12.2021, en el DOCG núm. 8574 de fecha 30.12.2021 i tablero de edictos municipal, que se hace público para general conocimiento.

Requisitos de los/las beneficiarios/as

Pueden concurrir a la convocatoria todas las entidades o asociaciones, sin ánimo de lucro, que en el marco de sus estatutos conste que realicen proyectos y/o actividades de carácter cívico, solidario, educativo, juvenil, deportivo y/o cultural para el fomento del municipio de la Bisbal d'Empordà y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de las bases de la convocatoria.

Documentación a aportar

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de instancia de solicitud de la convocatoria que se encontrará en la página web municipal www.labisbal.cat. Las Solicitudes deberán ir firmadas por la persona titular o representante legal de la entidad o asociación y se deberá adjuntar la documentación que se exige en el punto 6 de las bases.

Importe

Los importes destinados a la concesión de subvenciones determinadas en esta convocatoria del Presupuesto de 2022:

Programa 1: Subvenciones destinadas a entidades de tiempo libre y entidades juveniles, aplicación presupuestaria 21 3410 4800000 por importe de veinte mil euros (20.000,00 €)



AJUNTAMENT DE LA BISBAL D'EMPORDÀ

Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Girona y finalizará a los 10 días naturales.

Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia competitiva.

Acuerdo que se hace público para general conocimiento.

*Documento fechado y firmado electrónicamente.